



Intendencia Municipal
Rosario

DECRETO N° 321

Rosario, "35º aniversario de la Gesta de Malvinas", 13 de febrero de 2017.-

Visto:

El Decreto N° 2774/16 dictado en consecuencia de la Ordenanza N° 8.751/11 y Decreto del Concejo Municipal N° 36.614/11; Y

Considerando:

Que en el mencionado Decreto se ha omitido consignar la nota de Dominio correspondiente al inmueble objeto de la desafectación, como así, su descripción conforme al Plano correspondiente;

Que los mencionados datos resultan necesarios conforme exigencias del Registro General de la Propiedad, a los fines de cumplir con su inscripción;

Que en función de lo expresado corresponde proceder a la rectificación del Decreto N° 2774/16 para adecuarlo a las referidas exigencias registrales;

Por todo ello,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

Artículo 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N° 2774/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1º: Desaféctase del dominio público municipal el inmueble empadronado en la Sección Catastral 7ª, Manzana 210, Gráfico 10, S/D 4; indicado en el Plano de Mensura y Subdivisión N° 194.200/15 como Lote "B", que fuera escriturado a nombre de la Municipalidad e inscripto el dominio al Tomo 478 – Folio 269 – N° 136679 – Departamento Rosario; y al Tomo 538, Folio 104, N° 363179 el 14/08/2015 de Marginales."

Artículo 2º: Rectifícase el Artículo 3º del Decreto N° 2774/16, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 3º: El plano adjunto al presente texto forma parte indisoluble de éste Decreto, siendo copia del obrante a fs. 91 del Expediente N° 6475-D-09, siendo la descripción del inmueble, la siguiente: Un lote de terreno designado como "Lote B" en el plano inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia al N° 194200 del año 2016 y que se acompaña para su inscripción. Es de forma triangular y se ubica a los 24 metros de calle Ingeniero Héctor Thedy hacia el Nord Oeste y mide 10,13 metros de frente al Nord. Este; 6,62 metros en su costado Oeste, formando con el anterior un ángulo interno de 49º 22' 04''; y 7,69 metros de su lado Sur, formando con el anterior un ángulo interno de 89º 50' 27'' y cierra la figura al encontrarse con el extremo Sud Este del frente con el que forma un ángulo interno de 40º 47' 29'', encerrando una superficie total de 25,44 metros cuadrados y linda, por su frente al Nord Este con la Avenida Luis Cándido Carballo, por su lado Oeste con Luna J. Faustino y por su lado Sur, en parte con Antonio Brugognone y otros".

Dr. Daniel María Ceci
Jefe. Dpto. de tramitación
Dir. Gral. de Tramitación y Fiscalización Urbanística
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

Artículo 3º: DESE a la Dirección General de Gobierno; insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese.-

Arq. PABLO H. ÁBALOS
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Lic. GUSTAVO LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario